

Municipio de Tala Jalisco

Dependencia

Oficio

Asunto

## **CONVENIO DE RECOLECCION DE BASURA DESERT GLORY INVERNADEROS S. DE R. L. DE C. V.**

EN LA CIUDAD DE TALA, JALISCO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 1 DE NOVIEMBRE DE 2011, COMPARECEN POR UNA PARTE EL **C. DR. SALVADOR JORGE RIVERA GUERRERO, LIC. AGUSTIN MEDINA GONZALEZ, LIC. ROBERTO FRANCO ARIAS Y MTRO. JESUS FRANCISCO AMEZCUA ROMERO**, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO DE TALA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL PRESTADOR** Y POR OTRA PARTE EL **C. ING. ISMAEL GIL MURO**, GERENTE DE MANTENIMIENTO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **EL USUARIO**, Y MANIFESTARON SU VOLUNTAD PARA CELEBRAR UN CONVENIO PARA LA RECOLECCION, LEVANTAMIENTO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LA BASURA COMÚN (NO RPBI) DE LAS INSTALACIONES DEL MISMO, LAS CUALES SE ENCUENTRAN UBICADAS EN **EL PREDIO DENOMINADO GRANJA NO. 13, EN SAN ISIDRO MAZATEPEC, MUNICIPIOS DE TALA, JALISCO**, Y DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:

**PRIMERA.-** EL USUARIO SE OBLIGA CON EL PRESTADOR A REALIZAR UN PAGO DE \$ **7,972.50 (SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 50/100 M. N.) MENSUALES**, DE ACUERDO A LA TARIFA FIJADA POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO, PAGOS QUE SERAN REALIZADOS EN UNA SOLA EXHIBICIÓN EN LOS PRIMEROS 10 DIAS DEL INICIO DE CADA MES.

**SEGUNDA.-** EL USUARIO A TRAVÉS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA SE COMPROMETE A LLEVAR UNA BITÁCORA DE CONTROL DE LAS OCASIONES QUE SE PRESENTE EL VEHICULO RECOLECTOR DE BASURA, SEÑALANDO LA FECHA, NUMERO O PLACAS DEL VEHICULO, TIPO DE VEHICULO Y NOMBRE DEL OPERADOR, CON LAS OBSERVACIONES PERTINENTES.

**TERCERA.-** EL USUARIO SE DESLINDA DE CUALQUIER PROBLEMA LABORAL ENTRE EL PRESTADOR Y SUS EMPLEADOS.

**CUARTA.-** LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO TENDRÁ UNA **DURACIÓN DE 1 MES**, SIENDO ESTE **EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**.

**QUINTA.-** EL USUARIO SE COMPROMETE A REALIZAR UNA SEPARACIÓN CORRECTA DE LA BASURA, CLASIFICANDOLA EN RESIDUOS ORGANICOS, INORGANICOS Y SANITARIOS, DE ACUERDO A LA NORMA ESTATAL AMBIENTAL NO. 007/2008 DE LA SEMADES, CON LO CUAL GARANTIZA QUE NO SE ENVIARAN RESIDUOS CONTAMINANTES A LOS LUGARES DESTINADOS PARA LA DISPOSICION FINAL DE LA BASURA COMUN, Y SI ASI FUERA DETECTADO POR EL PRESTADOR, SERA ESTA UNA CAUSA DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL PRESTADOR, ASI MISMO SERA SUJETO A LAS SANCIONES QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE (SEMADES) SIN RESPONSABILIDAD PARA EL PRESTADOR (AYUNTAMIENTO).



Municipio de Tala Jalisco

Dependencia

Oficio

Asunto

**SEXTA.-** EL PRESTADOR SE OBLIGA A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCION, LEVANTAMIENTO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LA BASURA COMUN **2 DÍAS POR SEMANA**, SIENDO ESTOS LOS DÍAS **MARTES Y VIERNES**, DIAS QUE SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS, Y ENTERADOS EL USUARIO Y EL PRESTADOR DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y CONSECUENCIAS LEGALES, CIERTOS DE QUE NO EXISTE DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO QUE ANULE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO, LO RATIFICAN FIRMANDO QUIENES EN EL INTERVIENEN.

TALA, JALISCO A 01 DE NOVIEMBRE DE 2011

EL AYUNTAMIENTO  
PRESTADOR DE SERVICIO

EL USUARIO



DR. PRESIDENTE JORGE RIVERA GUERRERO

C. ING. ISMAEL GIL MURO

LIC. ROBERTO FRANCO ARIAS  
SECRETARIO GENERAL



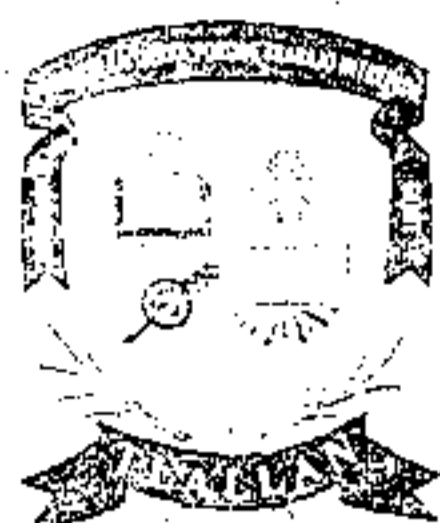
LIC. AGUSTIN MEDINA GONZALEZ  
SINDICO



FRANCISCO AMEZCUA ROMERO  
DE LA HACIENDA PUBLICA



TALA  
2010-2012  
porque el trabajo continúa  
en la Tala Jalisco



Municipio de Tala Jalisco

Dependencia

Oficio

Asunto

## **CONVENIO DE RECOLECCION DE BASURA DESERT GLORY INVERNADEROS S. DE R. L. DE C. V.**

EN LA CIUDAD DE TALA, JALISCO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 1 DE NOVIEMBRE DE 2011, COMPARECEN POR UNA PARTE EL **C. DR. SALVADOR JORGE RIVERA GUERRERO, LIC. AGUSTIN MEDINA GONZALEZ, LIC. ROBERTO FRANCO ARIAS Y MTRO. JESUS FRANCISCO AMEZCUA ROMERO**, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO DE TALA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL PRESTADOR** Y POR OTRA PARTE EL **C. ING. ISMAEL GIL MURO**, GERENTE DE MANTENIMIENTO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **EL USUARIO**, Y MANIFESTARON SU VOLUNTAD PARA CELEBRAR UN CONVENIO PARA LA RECOLECCION, LEVANTAMIENTO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LA BASURA COMÚN (NO RPBI) DE LAS INSTALACIONES DEL MISMO, LAS CUALES SE ENCUENTRAN UBICADAS EN **EL PREDIO DENOMINADO GRANJA NO. 13, EN SAN ISIDRO MAZATEPEC, MUNICIPIOS DE TALA, JALISCO**, Y DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:

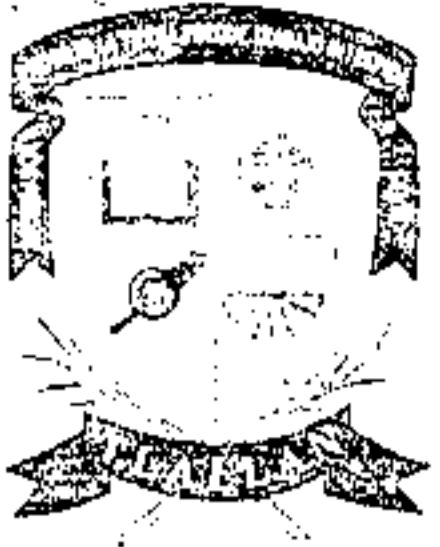
**PRIMERA.-** EL USUARIO SE OBLIGA CON EL PRESTADOR A REALIZAR UN PAGO DE \$ **7,972.50 (SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 50/100 M. N.) MENSUALES**, DE ACUERDO A LA TARIFA FIJADA POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO, PAGOS QUE SERAN REALIZADOS EN UNA SOLA EXHIBICIÓN EN LOS PRIMEROS 10 DIAS DEL INICIO DE CADA MES.

**SEGUNDA.-** EL USUARIO A TRAVÉS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA SE COMPROMETE A LLEVAR UNA BITÁCORA DE CONTROL DE LAS OCASIONES QUE SE PRESENTE EL VEHICULO RECOLECTOR DE BASURA, SEÑALANDO LA FECHA, NUMERO O PLACAS DEL VEHICULO, TIPO DE VEHICULO Y NOMBRE DEL OPERADOR, CON LAS OBSERVACIONES PERTINENTES.

**TERCERA.-** EL USUARIO SE DESLINDA DE CUALQUIER PROBLEMA LABORAL ENTRE EL PRESTADOR Y SUS EMPLEADOS.

**CUARTA.-** LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO TENDRÁ UNA **DURACIÓN DE 1 MES**, SIENDO ESTE **EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**.

**QUINTA.-** EL USUARIO SE COMPROMETE A REALIZAR UNA SEPARACIÓN CORRECTA DE LA BASURA, CLASIFICANDOLA EN RESIDUOS ORGANICOS, INORGANICOS Y SANITARIOS, DE ACUERDO A LA NORMA ESTATAL AMBIENTAL NO. 007/2008 DE LA SEMADES, CON LO CUAL GARANTIZA QUE NO SE ENVIARAN RESIDUOS CONTAMINANTES A LOS LUGARES DESTINADOS PARA LA DISPOSICION FINAL DE LA BASURA COMUN, Y SI ASI FUERA DETECTADO POR EL PRESTADOR, SERA ESTA UNA CAUSA DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL PRESTADOR, ASI MISMO SERA SUJETO A LAS SANCIONES QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE (SEMADES) SIN RESPONSABILIDAD PARA EL PRESTADOR (AYUNTAMIENTO).



Municipio de Tala Jalisco

Dependencia

Oficio

Asunto

**SEXTA.-** EL PRESTADOR SE OBLIGA A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCION, LEVANTAMIENTO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LA BASURA COMUN **2 DÍAS POR SEMANA**, SIENDO ESTOS LOS DÍAS **MARTES Y VIERNES**, DIAS QUE SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS, Y ENTERADOS EL USUARIO Y EL PRESTADOR DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y CONSECUENCIAS LEGALES, CIERTOS DE QUE NO EXISTE DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO QUE ANULE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO, LO RATIFICAN FIRMANDO QUIENES EN EL INTERVIENEN.

TALA, JALISCO A 01 DE NOVIEMBRE DE 2011

EL AYUNTAMIENTO  
PRESTADOR DE SERVICIO

EL USUARIO



*Jorge Rivera Guerrero*

\_\_\_\_\_  
ABRILADOR JORGE RIVERA GUERRERO

\_\_\_\_\_  
C. ING. ISMAEL GIL MURO

*Roberto Franco Arias*

\_\_\_\_\_  
LIC. ROBERTO FRANCO ARIAS  
SECRETARIO GENERAL



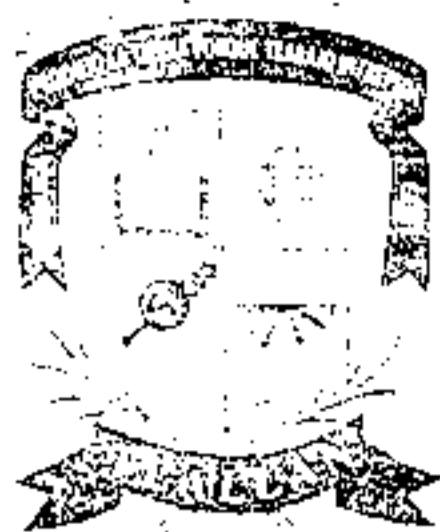
\_\_\_\_\_  
LIC. AGUSTIN MEDINA GONZALEZ  
SINDICO



*Francisco Amezcua Romero*

\_\_\_\_\_  
MTRO. FRANCISCO AMEZCUA ROMERO  
ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA





Municipio de Tala Jalisco

Dependencia

Oficio

Asunto

## CONVENIO DE RECOLECCION DE BASURA DESERT GLORY INVERNADEROS S. DE R. L. DE C. V.

EN LA CIUDAD DE TALA, JALISCO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 1 DE NOVIEMBRE DE 2011, COMPARECEN POR UNA PARTE EL **C. DR. SALVADOR JORGE RIVERA GUERRERO, LIC. AGUSTIN MEDINA GONZALEZ, LIC. ROBERTO FRANCO ARIAS Y MTRO. JESUS FRANCISCO AMEZCUA ROMERO**, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO DE TALA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL PRESTADOR** Y POR OTRA PARTE EL **C. ING. ISMAEL GIL MURO**, GERENTE DE MANTENIMIENTO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **EL USUARIO**, Y MANIFESTARON SU VOLUNTAD PARA CELEBRAR UN CONVENIO PARA LA RECOLECCION, LEVANTAMIENTO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LA BASURA COMÚN (NO RPBI) DE LAS INSTALACIONES DEL MISMO, LAS CUALES SE ENCUENTRAN UBICADAS EN **EL PREDIO DENOMINADO GRANJA NO. 13, EN SAN ISIDRO MAZATEPEC, MUNICIPIOS DE TALA, JALISCO**, Y DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:

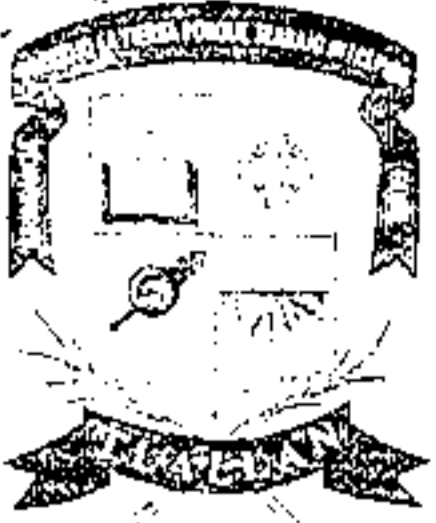
**PRIMERA.-** EL USUARIO SE OBLIGA CON EL PRESTADOR A REALIZAR UN PAGO DE \$ **7,972.50 (SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 50/100 M. N.) MENSUALES**, DE ACUERDO A LA TARIFA FIJADA POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO, PAGOS QUE SERAN REALIZADOS EN UNA SOLA EXHIBICIÓN EN LOS PRIMEROS 10 DIAS DEL INICIO DE CADA MES.

**SEGUNDA.-** EL USUARIO A TRAVÉS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA SE COMPROMETE A LLEVAR UNA BITÁCORA DE CONTROL DE LAS OCASIONES QUE SE PRESENTE EL VEHICULO RECOLECTOR DE BASURA, SEÑALANDO LA FECHA, NUMERO O PLACAS DEL VEHICULO, TIPO DE VEHICULO Y NOMBRE DEL OPERADOR, CON LAS OBSERVACIONES PERTINENTES.

**TERCERA.-** EL USUARIO SE DESLINDA DE CUALQUIER PROBLEMA LABORAL ENTRE EL PRESTADOR Y SUS EMPLEADOS.

**CUARTA.-** LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO TENDRÁ UNA **DURACIÓN DE 1 MES**, SIENDO ESTE **EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**.

**QUINTA.-** EL USUARIO SE COMPROMETE A REALIZAR UNA SEPARACIÓN CORRECTA DE LA BASURA, CLASIFICANDOLA EN RESIDUOS ORGANICOS, INORGANICOS Y SANITARIOS, DE ACUERDO A LA NORMA ESTATAL AMBIENTAL NO. 007/2008 DE LA SEMADES, CON LO CUAL GARANTIZA QUE NO SE ENVIARAN RESIDUOS CONTAMINANTES A LOS LUGARES DESTINADOS PARA LA DISPOSICION FINAL DE LA BASURA COMUN, Y SI ASI FUERA DETECTADO POR EL PRESTADOR, SERA ESTA UNA CAUSA DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL PRESTADOR, ASI MISMO SERA SUJETO A LAS SANCIONES QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE (SEMADES) SIN RESPONSABILIDAD PARA EL PRESTADOR (AYUNTAMIENTO).



Municipio de Tala Jalisco

Dependencia

Oficio

Asunto

**SEXTA.-** EL PRESTADOR SE OBLIGA A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCION, LEVANTAMIENTO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LA BASURA COMUN **2 DÍAS POR SEMANA**, SIENDO ESTOS LOS DÍAS **MARTES Y VIERNES**, DIAS QUE SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS, Y ENTERADOS EL USUARIO Y EL PRESTADOR DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y CONSECUENCIAS LEGALES, CIERTOS DE QUE NO EXISTE DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO QUE ANULE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO, LO RATIFICAN FIRMANDO QUIENES EN EL INTERVIENEN.

TALA, JALISCO A 01 DE NOVIEMBRE DE 2011

EL AYUNTAMIENTO  
PRESTADOR DE SERVICIO

EL USUARIO



DR. SALVADOR TORGE RIVERA GUERRERO

C. ING. ISMAEL GIL MURO

*Roberto Franco Arias*

LIC. ROBERTO FRANCO ARIAS  
SECRETARIO GENERAL



LIC. AGUSTIN MEDINA GONZALEZ  
SINDICO



MTRO. FRANCISCO AMEZCUA ROMERO  
ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA



TALA  
2010-2011  
por que tu trabajo cuenta  
en Tala Jalisco